



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE NUMERO 2023-0-50, TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCOS QUIRURGICOS PARA EL NUEVO BLOQUE TÉCNICO Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

El artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que “podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público”.

Mediante este informe se trata de justificar la concurrencia del presupuesto de hecho prevista en el inciso segundo del artículo 119.1 de la Ley 19/2017, en la medida en que nos encontramos con un expediente cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a la necesidad de dotar el Nuevo Hospital de los elementos necesarios para su funcionamiento, con el objeto de realizar la actividad asistencial propia de forma eficaz y de calidad. Entre el equipamiento electromédico imprescindible se incluyen los arcos quirúrgicos para dotar el nuevo bloque quirúrgico

2.- MOTIVOS QUE JUSTIFICAN EL CARÁCTER URGENTE DE LA TRAMITACIÓN BASADO EN EL INTERES PUBLICO

1. Al tratarse de equipamiento básico para prestar asistencia quirúrgica y teniendo en cuenta, las fechas tan cercanas a la apertura del nuevo centro hospitalario, los periodos previstos de tramitación entre la preparación del expediente la adjudicación y la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los suministros adjudicados, es indispensable la tramitación vía urgente de este expediente.

En base a lo expuesto, se propone el procedimiento de urgencia para la contratación del objeto del contrato referenciado en el encabezamiento, reuniendo los requisitos exigidos en artículo 119 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma

Fdo.: Esmeralda Gonzalez Fernandez
JEFE DE SERVICIO DE SUMINISTROS